

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/06/12 Hs. 13:59
Numero:	590 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

Nota N° 110/2012.-  
Letra: B. FPV

USHUAIA, 07 de junio de 2012.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de minuta al ejecutivo municipal, referente a la creación de una Planta Separadora de RSU en la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se podría lograr efficientizar y aumentar considerablemente la recuperación de estos dos componentes (el PET y el vidrio).

Motiva dicha solicitud, el estado público que ha tomado la denuncia sobre irregularidades del Programa *Ushuaia Recicla*.

*[Handwritten Signature]*  
Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”*

### **FUNDAMENTOS**

#### **VISTO**

El estado público que ha tomado la denuncia sobre irregularidades del Programa *Ushuaia Recicla*;

Las expectativas y respuestas que ha generado dicho plan en los vecinos de la ciudad;

Que actualmente los vecinos colaboran con el Programa de buena fe, separando los residuos que depositan en los diferentes estaciones de disposición transitoria de plástico y vidrio dispuestos por el Programa (las campanas y los bolsones en las escuelas);

Que el Programa fomenta hábitos ambientales deseables para el conjunto de la comunidad.

Que la ciudad de Ushuaia se ha caracterizado por estar a la vanguardia en el tratamiento de RSU.

La amplia superficie que cubre actualmente el tratamiento y disposición final de RSU por método de Relleno Sanitario;

La problemática de demanda habitacional en la ciudad de Ushuaia.

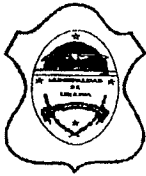
#### **Y CONSIDERANDO**

Que se trata de una temática sensible para la ciudad y sus futuros habitantes;

Que puede decirse que el Programa es deseable que continúe porque genera hábitos saludables y de protección y conservación del medio ambiente, pero a su vez es necesario generar las condiciones para avanzar cualitativa y cuantitativamente en los fines originales de la propuesta, logrando una gestión integral de los RSU.

Que el Programa actualmente recupera según datos oficiales (hasta noviembre de 2011) cerca de 80 Toneladas de PET (Polietil-Tereftalato) por año; y según datos obtenidos a través de declaraciones en los medios de comunicación, 40 Tn. de vidrio (en el período 2011-2012);

Que según la proyección realizada, año a año se duplica la cantidad de PET recuperada; y que en total, sumando PET y vidrio, representa una cifra muy pequeña, comparada con la que realmente llega al relleno sanitario diariamente (a razón de PET: 5tn/día; vidrio: 15Tn/día, sobre un total de 140Tn. diarias de la totalidad del RSU[1]) significando una ínfima cantidad.



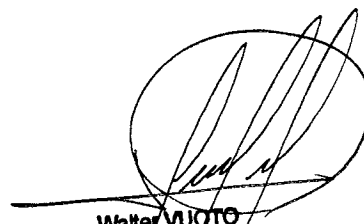
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2012 En memoria de los Héroes de Malvinas"*

Que con la existencia y funcionamiento adecuado de una Planta Separadora de RSU en la ciudad de Ushuaia, se podría lograr efficientizar y aumentar considerablemente la recuperación de estos dos componentes (el PET y el vidrio).

Que esta innovación significaría un avance concreto en la tecnología aplicada al tratamiento actual de RSU de la ciudad de Ushuaia, colocándola en la vanguardia del tratamiento de residuos en toda la República Argentina.

Que conocidas las problemáticas de falta de suelo urbano, impera la necesidad de tomar medidas que busquen optimizar el espacio.



Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*“2012 En memoria de los Héroes de Malvinas”*

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

Art. 1. VERIAMOS con agrado arbitrar los medios necesarios para la evaluación y puesta en funcionamiento de una Planta Separadora de RSU (Residuos sólidos urbanos) en la ciudad de Ushuaia.

Art. 2. DAR forma.